

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 074

Fecha Estado: 02/06/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620190057700	Ordinario	MARIA LUCIDIA GUTIERREZ JARAMILLO	COLPENSIONES Y PORVENIR	Auto avoca conocimiento se corre traslado del escrito de desistimiento a las codemandadas, para que un término no mayor a tres (3) días, se pronuncien si lo estiman pertinente.	01/06/2022		
05001310501920180054800	Ordinario	ANIBAL DE JESÚS RAMÍREZ AGUIRRE	MORELCO S.A.S	Auto pone en conocimiento se ordena incorporar al expediente digital las respuestas a los oficios 081 y 082 de 2022, contentivas del informe escrito bajo juramento del representante administrativo de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. y ECOPETROL S.A., las cuales se ubican en los archivos 46, 47 y 48 del expediente digital y se ponen en traslado de las partes por el término de dos(2) días para lo que estimen pertinente.	01/06/2022		
05001310502520210001000	Ordinario	GERARDO ANTONIO POSADA OSSA	SODICON S.A.S	Auto inadmite demanda e les concede a las sociedades demandadas CONCYPAS.A.y SODICON S.A.S.el término de cinco (05) días para que subsanen las deficiencias que presenta la contestación a la demanda y cumplan con los requisitos. se requiere al apoderado de la parte demandante	01/06/2022		
05001310502520210002700	Ordinario	ALEJANDRINA DEL SOCORRO RESTREPO CANO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto pone en conocimiento SE ADMITE el llamamiento solicitado por el procurador judicial de Radian Colombia S.A.S.contra SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE ORDENA LA COMPARECENCIA AL PROCESO DE SEGUROS DEL ESTADO S.A Notificación que se encontrará a cargo de la sociedad demandada interesada en la comparecencia de esta entidad.	01/06/2022		
05001310502520210003500	Ordinario	LILIAN DEL SOCORRO BELTRAN ECHAVARRIA	INVERSIONES EN EXPANSION SAS	Auto pone en conocimiento En vista de que a pesar de haber sido debidamente notificada la parte pasiva no ejerció su derecho a la defensa, se TIENE POR NO CONTESTADA la demanda. para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha el 26 de enero de 2023 a las 08:30 A.M.	01/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210007100	Ordinario	MARIA ALEXANDRA OSORIO GOMEZ	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento se TIENE POR NO CONTESTADA la demanda por AFP PORVENIR S.A. SE TIENE POR CONTESTADA por la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones. Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fechaelCATORCE(14) DE SEPTIEMBREDE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA(9:00 A.M). Reconoce personería. Y atendiendo a los principios de concentración, economía y celeridad procesal, en la misma fecha y hora se adelantaráigual diligencia en losprocesoscon radicados:05001310502520210024200y 05001310502520210041100, donde fungen como parte demandada las mismas entidades.	01/06/2022		
05001310502520210015900	Ordinario	EUMELIA VILLA VAHOS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se TIENE POR CONTESTADA la demanda. Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija fecha para el día DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M). Reconoce personería	01/06/2022		
05001310502520210017600	Ordinario	CARLOS MARIO RIVERA VALENCIA	SANTIAGO LOPEZ NARANJO	Auto pone en conocimiento Como la contestación a la demanda presentada por elapoderadojudicial de Santiago López Naranjo., cumple a cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADApор parte de este codemandado. se le concede a la codemandadaTatianaLópez Pinedael término de cinco (05) días para que subsane las deficiencias que presenta la contestación a la demanda. ORDENA EL EMPLAZAMIENTO de los herederos indeterminados del señor Jesús María López Rodríguez. Reconoce personería	01/06/2022		
05001310502520210024200	Ordinario	DARIO ANTONIO OSORNO MESA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se tiene por contestada la demanda por parte ambas codemandadas. Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fechaelCATORCE(14) DE SEPTIEMBREDE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA(9:00 A.M). Y atendiendo a los principios de concentración, economía y celeridad procesal, en la misma fecha y hora se adelantaráigual diligencia en losprocesoscon radicados:05001310502520210007100y 05001310502520210041100, donde fungen como parte demandada las mismas entidades. Reconoce personería	01/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210037800	Ordinario	BETTY ROSA JARAMILLO HERRERA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a laUnidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP -se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.E ORDENA VINCULARa la señora Beatriz Elena Martínez Montoyaidentificadacon C.C 40.070.700como intervinientesAd –Excludendum y a Juan Manuel Guisao Jaramillo identificado con C.C. 1000.645.466 como litisconsorte por pasiva. SE REQUIERE a laUnidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP	01/06/2022		
05001310502520210047800	Ordinario	OLGA LUCIA VELASQUEZ TOBON	COLPENSIONES	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a laAdministradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones -se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.. SE REQUIERE a la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones. Se ABSTIENE EL DESPACHO DE DAR TRÁMITEa la solicitud de “MEDIDA CAUTELAR” Reconoce personería	01/06/2022		
05001310502520220006200	Ordinario	IVAN DARIO ARIAS AVENDAÑO	COLPENSIONES	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a lascodemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lascodemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.Reconoce personería	01/06/2022		
05001310502520220013100	Ordinario	Alonso de Jesús Martinez Martinez	COLPENSIONES	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a la parte demandada, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Reconoce personería	01/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220013500	Ordinario	Juan Sebastian Gallon Agudelo	COLPENSIONES	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a la parte demandada, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	01/06/2022		
05001310502520220014500	Ordinario	ADOLFO LEON SANCHEZ GALEANO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a la parte demandada, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Reconoce personería	01/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)